



ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Resolución 378/2020

RESFC-2020-378-APN-D#APNAC

Ciudad de Buenos Aires, 27/11/2020

VISTO el Expediente EX-2020-64978455-APN-DGA#APNAC del registro de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramitan las propuestas de subasta pública de Turnos de Caza Deportiva del Ciervo Colorado y Jabalí Europeo de los Parques Nacionales Nahuel Huapi y Lanín, correspondientes a la Temporada 2021. Que preliminarmente corresponde determinar las condiciones de la operación, la entidad encargada del remate, las fechas de comienzo y finalización de cada turno, las áreas incluidas, precios y toda otra cuestión vinculada a la Temporada de Caza Deportiva 2021.

Que la actividad de Caza Deportiva de Ciervo Colorado y Jabalí Europeo, en jurisdicción de los Parques Nacionales Nahuel Huapi y Lanín, se encuentra alcanzada y reglamentada por el “Reglamento Único de Caza de Ciervo Colorado en los Parques Nacionales Nahuel Huapi y Lanín” aprobado por la Resolución del Directorio N° 277/2011.

Que, asimismo, debe tenerse presente que a través del Artículo 1° de la Resolución del Directorio N° 70/2002, se otorgó el usufructo, administración y comercialización de las áreas de caza “La Lagunita”, “Cuyín Manzano” y “Arroyo de los Quemados Norte”, a la ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL DE CUYÍN MANZANO.

Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 3° del Reglamento, por el cual se establece que deben ser fijadas las propuestas de fecha, turnos y duración de éstos por cada una de las Áreas Protegidas, la Dirección de Mercadeo ha requerido a las Intendencias respectivas la remisión de las mismas, a través de la Nota NO-2020-65301843-APN-DM#APNAC.

Que la Intendencia del Parque Nacional Lanín ha tomado intervención, mediante las Notas NO-2020-70666873-APN-PNL#APNAC y NO-2020-71090562-APN-PNL#APNAC, a través de las cuales comunicó las propuestas de subastas de turnos en la jurisdicción de dicha Área Protegida.

Que la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi ha tomado intervención, mediante la Nota NO-2020-72395746-APN-PNNH#APNAC, en la cuál comunicó cuáles son las propuestas de turnos en la jurisdicción de dicha Área Protegida.

Que la Dirección de Mercadeo mediante IF-2020-74884545-APN-DM#APNAC ha tomado intervención y ha elaborado un Informe Técnico con una propuesta de valores base para la subasta y conceptos complementarios a



la misma.

Que se han actualizado los períodos y valores base, las tarifas de trofeos, precintos, acompañantes, derechos y permisos de caza en propiedades privadas de los Parques Nacionales Lanín y Nahuel Huapi consignados en los Anexos IF-2020-74918437-APN-DM#APNAC, IF-2020-73574533-APN-DM#APNAC e IF-2020-73574725-APN-DM#APNAC.

Que, a los efectos de homogeneizar y facilitar la tramitación y operatoria de las referencias tarifarias de la actividad aquí analizada, se ha incorporado al cuerpo del presente acto, como Anexo IF-2020-73575391-APN-DM#APNAC, los rubros relacionados con las tarifas a cobrar por gestión de documentación y precintos.

Que, asimismo, resulta de importancia para esta Administración contar con un registro formal de los participantes de cada uno de los lotes a subastar, por lo cual se solicitará a los rematadores la correspondiente Acta de Subasta.

Que, en virtud de efectuarse una subasta pública, es pertinente encomendar al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia del Neuquén, la realización de las subastas de turnos en áreas de caza, en los términos que determina el Capítulo II del "Reglamento Único de Caza de Ciervo Colorado en los Parques Nacionales Nahuel Huapi y Lanín".

Que, en el mismo Reglamento, en su Artículo 7°, se indica que los turnos serán adjudicados por remate público al mejor postor.

Que el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia del Neuquén ha establecido el día 9 de diciembre de 2020 para la PRIMERA (1º) y SEGUNDA (2º) vuelta de la subasta de las áreas de caza de Parque Nacional Nahuel Huapi.

Que el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia del Neuquén ha establecido el día 10 de diciembre de 2020 para la PRIMERA (1º) y SEGUNDA (2º) vuelta de la subasta de las áreas de caza de Parque Nacional Lanín.

Que, para evitar las aglomeraciones de personas que faciliten la propagación del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, declarado por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) como una pandemia en fecha 11 de marzo de 2020, se promueve la realización de las subastas en cuestión de forma virtual.

Que el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia del Neuquén utiliza para la realización de subastas la plataforma de videollamadas y reuniones virtuales ZOOM.

Que, de acuerdo con el Artículo 8º del Reglamento, la fecha, hora y lugar de la subasta deben ser publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, sus similares de las provincias de Río Negro y Neuquén y en los diarios de mayor circulación de las provincias de Río Negro, Neuquén y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las Direcciones Nacionales de Uso Público y de Operaciones, las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Administración, las Direcciones de Concesiones y Regional Patagonia y las Intendencias de los Parques



Nacionales Nahuel Huapi y Lanín han tomado las intervenciones que les competen.

Que la presente se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por el Artículo 23, inciso o), de la Ley N° 22.351.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la realización de las subastas públicas de las áreas de caza de los Parques Nacionales Nahuel Huapi y Lanín correspondientes a la Temporada 2021, para las cuales será de aplicación el Reglamento Único de Caza del Ciervo Colorado y del Jabalí Europeo en los Parques Nacionales Nahuel Huapi y Lanín, que fuera aprobado por la Resolución N° 277/2011 del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que las referidas subastas públicas se desarrollarán de acuerdo con las áreas, períodos y valores enunciados en el Anexo IF-2020-74918437-APN-DM#APNAC, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Encomiéndase al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia del Neuquén, la realización de la subasta pública de las áreas de caza del Parque Nacional Nahuel Huapi, a llevarse a cabo el día 9 de diciembre de 2020 y del Parque Nacional Lanín, a llevarse a cabo el día 10 de diciembre de 2020, adjudicándose cada turno al mejor postor y quedando a cargo de las Intendencias de los citados Parques Nacionales el cobro de las sumas correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia del Neuquén, que las condiciones generales de venta serán las siguientes: a) en el momento del remate cada adjudicatario deberá abonar en concepto de garantía el precio base con la comisión de práctica, más el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del valor en que el precio de venta supere a la base, b) el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) restante deberá ser abonado dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes al día del remate y c) vencido este plazo sin operarse el pago, quedará sin efecto la adjudicación, con pérdida a favor de esta Administración del Depósito de Garantía.

ARTÍCULO 5º.- Determinase para los Parques Nacionales Nahuel Huapi y Lanín, los siguientes valores en concepto de: a) Tarifa para acompañantes sin derecho a caza: PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200.-), b) Precintos y trofeos en áreas fiscales, según el detalle obrante en el Anexo IF-2020-73574533-APN-DM#APNAC de la presente, c) Permisos de caza y precintos en propiedades privadas, según el detalle obrante en el Anexo IF-2020-73574725-APN-DM#APNAC de la presente, y d) Tarifas a cobrar por gestión de documentación y precintos, según el detalle obrante en el Anexo IF-2020-73575391-APN-DM#APNAC de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Instrúyase a las Intendencias de los Parques Nacionales Lanín y Nahuel Huapi a requerir a los rematadores colegiados la correspondiente Acta de Subasta.



ARTÍCULO 7º.- Instrúyase a la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi a proceder a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Río Negro, la hora de la PRIMERA (1º) y SEGUNDA (2º) vuelta de los remates que tendrán lugar el día 9 de diciembre de 2020 a las 11:00 hs, a través de la plataforma de videollamadas y reuniones virtuales ZOOM como se indica en el Anexo IF-2020-80051979-APN-DM#APNAC.

ARTÍCULO 8º.- Instrúyase a la Intendencia del Parque Nacional Lanín a proceder a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del Neuquén, la hora de la PRIMERA (1º) y SEGUNDA (2º) vuelta de los remates que tendrán lugar el día 10 de diciembre de 2020 a las 11:00 hs, a través de la plataforma de videollamadas y reuniones virtuales ZOOM como se indica en el Anexo IF-2020-80051979-APN-DM#APNAC.

ARTÍCULO 9º.- Establecese que por medio de la Dirección Regional Patagonia Norte y las Intendencias de los Parques Nacionales Nahuel Huapi y Lanín, se notifique en legal forma al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia del Neuquén, conforme lo dispuesto en los Artículos 3º y 4º de la presente. Por el Departamento de Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones publíquese por UN (1) día en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Cumplido, y con las debidas constancias, gírense las actuaciones a las citadas Intendencias para la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 10.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Claudio David Gonzalez - Eugenio Sebastian Magliocca - Francisco Luis Gonzalez Taboas - Daniel Jorge Somma

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 01/12/2020 N° 60021/20 v. 01/12/2020

Fecha de publicación 01/12/2020

PERIODOS Y VALORES BASE DEL PARQUE NACIONAL LANÍN

Área / Periodo	1er turno	2do turno	3er turno	4to turno	5to turno	6to turno	7mo turno	8vo turno
	01/03/2021 al 07/03/2021	10/03/2021 al 16/03/2021	19/03/2021 al 25/03/2021	28/03/2021 al 03/2021/04/2021	06/04/2021 al 12/04/2021	15/04/2021 al 21/04/2021	24/04/2021 al 30/04/2021	03/05/2021 al 09/05/2021
ARROYO ASERET	\$ 8.700	\$ 11.200	\$ 11.200	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	\$ 11.200	\$ 11.200
AUQUINCO	Sin subasta	\$ 16.800	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	\$ 16.800	\$ 16.800
BAGUALES	Sin subasta	\$ 15.700	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	\$ 15.700	\$ 15.700
BOQUETE	\$ 16.800	\$ 21.000	\$ 21.000	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	\$ 21.000	\$ 21.000
CAJÓN NEGRO	\$ 8.700	\$ 8.700	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	\$ 6.300	\$ 8.700	\$ 8.700
CAMPO GRANDE	\$ 6.300	\$ 6.300	Sin subasta	\$ 6.300	\$ 6.300	Sin subasta	\$ 6.300	\$ 6.300
CAÑADÓN LEÓN	\$ 15.300	\$ 21.000	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	\$ 18.200	\$ 18.200
CERRO COLORADO	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	\$ 13.000	\$ 13.000
CURRUHUÉ GRANDE	\$ 8.700	\$ 9.900	\$ 9.900	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	\$ 9.900	\$ 9.900
LOLOG	\$ 15.300	\$ 18.200	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	\$ 10.500	\$ 15.300	\$ 15.300
MALLÍN DE LOS CIERVOS	\$ 9.400	\$ 9.400	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	\$ 9.400	\$ 9.400	\$ 9.400
NALCA	\$ 8.700	\$ 8.700	Sin subasta	Sin subasta	\$ 6.300	\$ 6.300	\$ 7.500	\$ 7.500
PICHI CURRUHUÉ	\$ 14.900	\$ 15.700	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	\$ 15.300	\$ 15.300
RINCÓN DE LOS PINOS	Sin subasta	\$ 14.000	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	\$ 8.400	\$ 11.200	\$ 11.200
VERANADA	\$ 15.300	\$ 15.300	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	\$ 15.300	\$ 15.300

PERIODOS Y VALORES BASE DEL PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI

Área / Periodo	1er turno	2do turno	3er turno	4to turno	5to turno	6to turno	7mo turno
	1/03/2021 al 08/03/2021	09/03/2021 al 16/03/2021	17/03/2021 al 24/03/2021	25/03/2021 al 01/04/2021	02/04/2021 al 9/04/2021	10/04/2021 al 17/04/2021	18/04/2021 al 25/04/2021
ARROYO FILCUN	\$ 9.900	\$ 9.900	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta
CERRO GOLONDRINAS	\$ 8.300	\$ 9.900	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta
LAGO NUEVO	\$ 20.500	\$ 22.400	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta
LAS MELLIZAS	\$ 7.500	\$ 9.900	Sin subasta	Sin subasta	\$ 7.500	\$ 3.900	\$ 3.900
MALLÍN DE LAS NIEBLAS	\$ 9.900	\$ 9.900	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	\$ 7.500	\$ 7.100
RÍO MINERO	\$ 9.900	\$ 9.900	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	Sin subasta	\$ 7.100



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo 2: Periodos y valores base

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.03 16:46:14 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.03 16:46:14 -03:00

**VALORES DE PRECINTOS Y TROFEOS EN ÁREAS FISCALES DE LOS PARQUES
NACIONALES LANÍN Y NAHUEL HUAPI**

CIERVO COLORADO

CATEGORÍA	PRECINTO POR PIEZA EN PESOS (\$)	ÁREA PROTEGIDA	MONTO POR PIEZA EN PESOS (\$)
Ciervo 1 "A"	\$ 1.100	Lanín	\$ 18.200
		Nahuel Huapi	\$ 13.300
Ciervo "B"	\$ 1.100	Lanín	\$ 2.250
		Nahuel Huapi	\$ 2.250

JABALÍ

CATEGORÍA	PRECINTO POR PIEZA EN PESOS (\$)	MONTO POR PIEZA EN PESOS (\$)
Única	\$ 1.100	\$ 0 (Exenta de pago)

- CIERVO COLORADO TIPO "B":
 - NAHUEL HUAPI: Se autoriza hasta DOS (2) ejemplares por cazador.
 - LANÍN: Se autoriza hasta TRES (3) ejemplares por turno.

- JABALÍ: Sin límites de piezas



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo 3: Valores de precintos y trofeos en áreas fiscales de los Parques Nacionales Lanín y Nahuel Huapi

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.10.29 16:25:48 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.10.29 16:25:49 -03:00

**VALORES DE PERMISOS DE CAZA, DERECHOS Y PRECINTOS EN PROPIEDADES
PRIVADAS DE LOS PARQUES NACIONALES LANÍN Y NAHUEL HUAPI**

CONCEPTO		MONTO EN PESOS (\$)
Permiso de caza para no residentes en Argentina		\$ 5.200
Permiso de caza para residentes en Argentina		\$ 1.800
Permiso de caza para propietarios o encargados de establecimientos		\$ 1.800
Precintos y derechos	Con fines de lucro	\$ 10.100
	Sin fines de lucro	\$ 6.000
	Derecho anual (con fines de lucro)	\$ 31.200



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo 4: Valores de permisos de caza, derechos y precintos en propiedades privadas de los Parques Nacionales Lanín y Nahuel Huapi

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.10.29 16:26:12 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.10.29 16:26:12 -03:00

TARIFAS PARA COBRAR POR GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PRECINTOS

CONCEPTO	MONTO EN PESOS (\$)
Guía de transporte interno	\$ 150
Guía única de tránsito	\$ 700
Certificado de origen del trofeo de caza de ciervos exóticos	\$ 300
Certificado de origen de individuos, producto y subproducto de la fauna silvestre	\$ 300
Certificado de exportación de trofeos	\$ 5.200



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo 5: Tarifas a cobrar por gestión de documentación y precintos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.10.29 16:27:39 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.10.29 16:27:40 -03:00

ÁREAS DE CAZA A SUBASTAR DEL PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI

REMATE PÚBLICO: 1° Y 2° VUELTA:

- MIÉRCOLES 9 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HS.

INSCRIPCIÓN A LA SUBASTA:

<https://us02web.zoom.us/j/82471093565?pwd=Ti9rSWhlSld6eTA2VDNWZW55MU5yQT09>

1. ARROYO FILCUN
2. CERRO GOLONDRINAS
3. LAGO NUEVO
4. LAS MELLIZAS
5. MALLÍN DE LAS NIEBLAS
6. RÍO MINERO

ÁREAS DE CAZA A SUBASTAR DEL PARQUE NACIONAL LANÍN

REMATE PÚBLICO: 1° Y 2° VUELTA:

- JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HS.

INSCRIPCIÓN A LA SUBASTA:

- <https://us02web.zoom.us/j/84085283640?pwd=bHMzZmM5MHZBUWlrTjFDb0xJdnlnUT09>

1. ARROYO ASERET
2. AUQUINCO
3. BOQUETE
4. CAJÓN NEGRO
5. CAMPO GRANDE
6. CAÑADÓN DE BAGUALES
7. CAÑADÓN DE LEÓN
8. CERRO COLORADO
9. CURRUHUÉ GRANDE
10. LOLOG
11. MALLÍN DE LOS CIERVOS
12. NALCA
13. PICHÍ CURRUHUÉ
14. RINCÓN DE LOS PINOS
15. VERANADA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo 1: Áreas de caza

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.19 11:29:09 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.11.19 11:29:09 -03:00